



PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la
Autorización de Funcionamiento
de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión
Organizadora

SEGE

Secretaría General

RESOLUCIÓN C.O. N° 468-2012-UNAM

Moquegua, 23 de Noviembre del 2012

VISTO:

La Resolución C.O. N° 355-2012-UNAM de fecha 29 de agosto de 2012; Resolución C.O. N° 428-2012-UNAM de fecha 09 de Noviembre de 2012; Resolución C.O. N° 429-2012-UNAM de fecha 09 de noviembre de 2012; Resolución C.O. N° 436-2012-UNAM de fecha 12 de noviembre de 2012; Resolución C.O. N° 437-2012-UNAM de fecha 12 de noviembre de 2012; Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 20 de Noviembre 2012, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de C.O. N° 355-2012-UNAM de fecha 29 de agosto de 2012 se aprueba ampliar la contratación por locación de Servicios de la Sra. Betty Apaza Meza como secretaria de la Oficina de Secretaría General, a partir del 01 de setiembre al 31 de diciembre del 2012, con una retribución mensual de S/. 1,200.00nuevos soles.

Que, con Resolución de C.O. N° 428-2012-UNAM de fecha 09 de noviembre de 2012 se aprueba en vías de regularización la contratación por locación de Servicios de la Srta. Carmen Pilar Cuayla Maquera para desarrollar labores específicas en la Unidad de Contabilidad de la Universidad Nacional de Moquegua, desde el 01 de noviembre al 31 de diciembre del 2012, con una retribución mensual de S/. 1,000.00nuevos soles.

Que, con Resolución de C.O. N° 429-2012-UNAM de fecha 09 de noviembre de 2012, en su artículo segundo se aprueba en vías de regularización la contratación por locación de Servicios de las Srtas. Luz Janet Galdos Avalos y Laura Titilo Cintia a partir del 05 de noviembre al 31 de diciembre 2012, para que desempeñen funciones como Secretarias de las carreras Profesionales de Ingeniería de Sistemas e Informática e Ingeniería Pesquera, por un monto de S/. 1,000.00 nuevos soles mensuales respectivamente.

Que, con Resolución de C.O. N° 436-2012-UNAM de fecha 12 de noviembre de 2012 se aprueba en vías de regularización la ampliación de contrato por locación de Servicios de la Srta. Maribel Juliana Espinoza Bravo para desarrollar labores específicas en Vicepresidencia Administrativa de la Universidad Nacional de Moquegua, desde el 01 de noviembre al 31 de diciembre del 2012, con una retribución mensual de S/. 2,500.00nuevos soles.

Que, con Resolución de C.O. N° 437-2012-UNAM de fecha 12 de noviembre de 2012, se aprueba en vías de regularización la contratación por locación de Servicios de la Srta. Marcia Edelmira Larizbeascoa Castro para desarrollar labores específicas en Vicepresidencia Administrativa de la Universidad Nacional de Moquegua, desde el 05 de noviembre al 31 de diciembre del 2012, con una retribución mensual de S/. 1,200.00nuevos soles

Que, siendo acuerdo unánime de la Comisión Organizadora el modificar las resoluciones antes referidas, permitiendo que todo personal contratado por Locación de Servicios cumpla su contrato solamente al 30 de noviembre de 2012 por las razones de actitud de huelga indefinida asumida por los alumnos de la Universidad Nacional de Moquegua, y siendo uno de los puntos en conflicto la Convocatoria N° 04-2012-UNAM (Convocatoria para Contratación Administrativa de Servicios CAS, no permitiendo llevar adelante dicho Proceso de Concurso).

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733, Estatuto de la Universidad y a lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 20 de noviembre del 2012, y;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR la Resolución de C.O. N° 355-2012-UNAM de fecha 29 de agosto de 2012 el cual debe decir: "Se aprueba ampliar la contratación por locación de Servicios de la Sra. Betty Apaza Meza como secretaria de la Oficina de Secretaría General, a partir del 01 de setiembre al 30 de noviembre del 2012, con una retribución mensual de S/. 1,200.00 nuevos soles".



PERÚ

CONAFU
Consejo Nacional para la
Autorización de Funcionamiento
de Universidades

UNAM
Universidad Nacional de Moquegua

PRES
Presidencia de Comisión
Organizadora

SEGE
Secretaría General

RESOLUCIÓN C.O. N° 468-2012-UNAM

Moquegua, 23 de Noviembre del 2012

ARTÍCULO SEGUNDO.- MODIFICAR la Resolución de C.O. N° 428-2012-UNAM de fecha 09 de noviembre de 2012, el cual debe decir: "Se aprueba en vías de regularización la contratación por locación de Servicios de la Srta. Carmen Pilar Cuayla Maquera para desarrollar labores específicas en la Unidad de Contabilidad de la Universidad Nacional de Moquegua, desde el 01 al 30 de noviembre del 2012, con una retribución mensual de S/. 1,000.00nuevos soles".

ARTÍCULO TERCERO.- MODIFICAR el artículo segundo de la Resolución de C.O. N° 429-2012-UNAM de fecha 09 de noviembre de 2012, el cual debe decir: "Se aprueba en vías de regularización la contratación por locación de Servicios de las Srtas. Luz Janet Galdós Avalos y Laura Titalo Cintia a partir del 05 al 30 de noviembre 2012, para que desempeñen funciones como Secretarias de las carreras Profesionales de Ingeniería de Sistemas e Informática e Ingeniería Pesquera, por un monto de S/. 1,000.00 nuevos soles mensuales respectivamente".

ARTÍCULO CUARTO.- MODIFICAR la Resolución de C.O. N° 436-2012-UNAM de fecha 12 de noviembre de 2012, el cual debe decir: "Se aprueba en vías de regularización la ampliación de contrato por locación de Servicios de la Srta. Maribel Juliana Espinoza Bravo para desarrollar labores específicas en Vicepresidencia Administrativa de la Universidad Nacional de Moquegua, desde el 01 al 30 de noviembre del 2012, con una retribución mensual de S/. 2,500.00nuevos soles".

ARTÍCULO QUINTO.- MODIFICAR la Resolución de C.O. N° 437-2012-UNAM de fecha 12 de noviembre de 2012, el cual debe decir: "Se aprueba en vías de regularización la contratación por locación de Servicios de la Srta. Marcia Edelмира Larizbeascoa Castro para desarrollar labores específicas en Vicepresidencia Administrativa de la Universidad Nacional de Moquegua, desde el 05 al 30 de noviembre del 2012, con una retribución mensual de S/. 1,200.00nuevos soles".

ARTÍCULO SEXTO.- ENCARGAR a la Vicepresidencia administrativa, disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

DISTRIBUCION:

Presidencia
Vicepresidencia Académica
Vicepresidencia Administrativa
Interesado
Archivo (02)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
PRESIDENTE
DR. ERASMO MANRIQUE ZEGARRA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
SECRETARIA GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
SECRETARIO GENERAL
Msc. Alondes Nicanor Sánchez Parra